

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, al amparo de lo dispuesto en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El presente Convenio de Colaboración fue aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 07 de abril de 2017, expediente numero ACG205.

## CLÁUSULAS

### **Primera.- Objeto del Convenio.**

El presente convenio de Colaboración tiene por objeto regular el sistema de colaboración entre la Consejería de Bienestar de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Instituto de Hermanas Terciarias Franciscanas del Rebaño de María normando todos los aspectos relativos a la financiación y desarrollo del Programa denominado “Hogar de emancipación para jóvenes extuteladas por la Ciudad Autónoma de Melilla”, concertando dicha Consejería un máximo de 6 plazas, de jóvenes mayores de 18 años y menores de 23 años, extuteladas por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Así mismo, existe la posibilidad, si ambas partes así lo acuerdan, de ampliar dichas plazas en el momento que pueda ser necesario, dejando a salvo la disponibilidad presupuestaria y mediante la formalización de la correspondiente ADDENDA.

La Asociación Instituto de Hermanas Terciarias Franciscanas del Rebaño de María se encuentra ubicada en C) Costa Rica numero 5 de Cádiz.

### **Segunda.-** El programa pretende:

- 1.- Facilitar plazas hasta un número de seis (6) en el Hogar de emancipación sito en Costa Rica numero 5 de Cádiz .
- 2.- Desarrollar las **capacidades personales** como la convivencia, la asunción de una vida independiente de las instituciones y la incorporación progresiva a los circuitos sociales normalizados.
- 3.- Trabajar la **responsabilidad** mediante actitudes como la seriedad y constancia en el compromiso adquirido y el conocimiento y ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos.

### **Tercera.- Compromisos de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Instituto de Hermanas Terciarias Franciscanas del Rebaño de María.**

#### **1.- Corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social (Dirección General del Menor y la Familia):**

- a.- Realizar el pago máximo de CUARENTA MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS **(40.000,00 €)** para el programa objeto del convenio durante el ejercicio económico 2017, para un total de 6 jóvenes extuteladas por la Ciudad Autónoma de Melilla, destinado a financiar los gastos de personal y alojamiento del Hogar de Emancipación .
- b.- Facilitar a la Instituto de Hermanas Terciarias Franciscanas del Rebaño de María a través de la Dirección General del Menor y la Familia:
  1. Información precisa de la situación de los usuarios allí acogidos, con autorización de éstos.